

DECRETO

En base a lo establecido en 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el art. 62 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP nº 183 de 25 de septiembre de 2019), por esta Presidencia se dictó resolución el día 11 de julio de 2023 en el sentido de que la Junta de Gobierno de esta Corporación deberá celebrar sus sesiones ordinarias el segundo y cuarto martes de cada mes y en el caso de que dicho día sea festivo, el día hábil inmediato posterior, a las 10.00 horas.

Por el presente Decreto vengo en resolver:

- a) Alterar dicho régimen ordinario de sesiones en el sentido de que la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno tenga lugar el día 9 de enero a las 09:00 horas en primera convocatoria
- b) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de esta Excm. Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.
- c) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día 9 de enero de 2023 a las 10:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.
- d) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:
 1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre del año 2023.
 2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.
 3. Inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones de colaboración cultural con municipios y ELAS que desarrollen proyectos, programas y actividades de cultura en la provincia de Córdoba, 2023.
 4. Solicitud de ampliación de plazo para iniciar contratación subvencionada en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa "Fomento del empleo menores de 45 años".
 5. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida a la Asociación Andaluza LGTBIH Juntos Todos por la Igualdad, para le ejecución del proyecto "IV Edición Premios LGTB Andalucía".
 6. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11
Correo-e: secretaria@dipucordoba.es

cc001_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

3956 608C DE7B 3662 7ABF



3956608CDE7B36627ABF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 08-01-2024

Num. Resolución:

2024/0000040

Insertado el:

08-01-2024

pie_firma_corpo_dipu_01

pie_firma_corpo_dipu_01